



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
YANETTE VEGA VILLAFANE**

DECRETO ALCALDICIO N° 4758

CHILLAN VIEJO, 18 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- Decreto N°2172 del 21.06.2018, que aprueba contrato con carácter definido como reemplazo a contar del 13.06.2018 hasta el 22.06.2018.
- c).- Decreto N°2382 del 23.07.2018, que aprueba contrato con carácter definido como reemplazo a contar del 23.06.2018 hasta el 13.07.2018.
- d).- Decreto N°2562 del 03.08.2018, que aprueba contrato con carácter definido como reemplazo a contar del 30.07.2018 hasta el 31.12.2018.
- e).- Decreto N°4007 del 04.12.2018, que aprueba contrato con carácter definido como reemplazo a contar del 03.12.2018 hasta el 31.12.2018.
- f).- Decreto N°851 del 19.03.2019, que aprueba contrato con carácter definido como reemplazo a contar del 01.03.2019 hasta el 31.05.2019.
- g).- Decreto N°1875 del 11.06.2019, que aprueba contrato con definido como reemplazo a contar del 01.06.2019 hasta el 29.02.2020.
- h).- Decreto N°841 del 11.03.2020, que aprueba contrato con carácter indefinido a contar del 01.03.2020, como Asistente Social por 06 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago y Lollinco, conforme PIE.
- i).- Decreto N°3042 del 20.05.2021, que aprueba contrato de trabajo desde 18.05.2021 hasta 28.02.2022, como Asistente Social por 10 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago.
- j).- Decreto N°4568 del 10.08.2021, que acepta renuncia voluntaria de 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la Comuna Chillan Viejo.
- k).- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **YANETTE ALEJANDRA VEGA VILLAFANE**, hasta el mes de JULIO del 2021.

DECRETO:

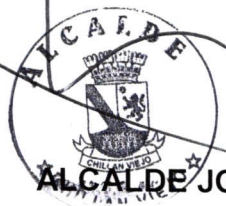
1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 13.08.2021, de Doña **YANETTE ALEJANDRA VEGA VILLAFANE**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como Asistente Social, en el Liceo Tomas Lago y Escuela Lollinco de la Comuna Chillán Viejo, a contar del 22 de julio del 2021.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención PIE y SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



13 AGO 2021

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / fip

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación; **Unidad Educativa.**



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 13 de agosto del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **JORGE DEL POZO PASTENE**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Doña **YANETTE ALEJANDRA VEGA VILLAFANE**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a Doña **YANETTE ALEJANDRA VEGA VILLAFANE**, quien se ha desempeñado desde el **13.06.2018** hasta **31.07.2021** (último día trabajado), como Asistente Social en el Liceo Tomas Lago y Escuela Lollinco en virtud de las normas del Código del Trabajo.

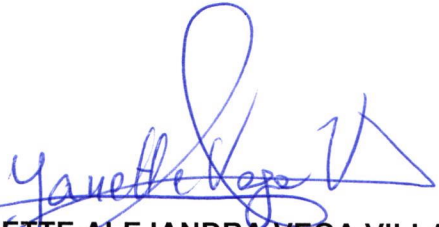
SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con Doña **YANETTE ALEJANDRA VEGA VILLAFANE** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 INCISO SEGUNDO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **RENUNCIA DEL TRABAJADOR**.

TECERO. - Doña **YANETTE ALEJANDRA VEGA VILLAFANE**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO. - En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **YANETTE ALEJANDRA VEGA VILLAFANE**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO. - Doña **YANETTE ALEJANDRA VEGA VILLAFANE**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEXTO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.


YANETTE ALEJANDRA VEGA VILLAFANE
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)